

CURSO DE TÉCNICO DE SENDEROS FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Convocado por la F.M.R.M.

FEDERACIÓN DE MONTAÑISMO DE LA REGIÓN DE
MURCIA

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

CEMACAM Torre Guil
Centro Educativo de Medio Ambiente Caja Mediterráneo
Urbanización Torre Guil

30.833 Sangonera la Verde - Murcia

Días 19, 20, 21 de Junio – 26, 27, 28 de Junio – 3, 4, 5 de Julio de 2009

INDICE DE CONTENIDOS	Pag.
1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO GENERAL.....	3
2. RELACIÓN SECUENCIAL DE MÓDULOS FORMATIVOS.....	5
3. COORDINACIÓN Y PROFESORADO.....	9
4. ALUMNADO.....	11
5. INSCRIPCIONES.....	12
6. PLAZOS Y FECHAS.....	13
7. PLAN DE ESTUDIOS.....	14
8. FASE DE PRÁCTICAS.....	15
9. HOMOLOGACIÓN FEDME.....	17

CONVOCATORIA CURSO DE TÉCNICO DE SENDEROS . FEDME.

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO GENERAL.

El curso oficial de Técnico de Senderos es una formación no reglada propia de la FEDME que será impartido desde la FMRM, con la homologación de la EEAM en CEMACAM Centro Educativo de Medio Ambiente Caja Mediterráneo. Urbanización Torre Guil, Sangonera la Verde (Murcia).

Su objetivo principal es: “Formar personal cualificado en todas las labores relacionadas con los senderos homologados, entendidos como infraestructuras deportivo-turísticas, con garantía de calidad para:

- Llevar a cabo las labores propias del protocolo de homologación vigente en la comunidad en donde desarrolla su actividad y se encuentra federado.
- Desarrollar los proyectos de ordenación de los itinerarios de senderismo dentro del marco federativo.
- Ofrecer a instituciones públicas y privadas la posibilidad de contar con especialistas en temas de senderismo para el asesoramiento y/o la realización de proyectos.

Partiendo de este objetivo general desarrollamos las:

Funciones y obligaciones del Técnico de Senderos FEDME.

§ Funciones

- Creación de itinerarios.
 - § Redacción de proyectos.
 - § Seguimiento de obras.
- Revisión de senderos.
 - § Revisiones sobre el terreno.
 - § Redacción de informes federativos.
- Elaboración de informes de Homologación federativa.
- Asistencia técnica a promotores institucionales y empresas privadas.

§ Obligaciones

- Observar el cumplimiento de las normas de la federación correspondiente y de la FEDME.
- Estar incorporado a la EEAM y a los Comités de Senderos Autonómicos, si los hubiere.
- Formación continua y participación en cursos de actualización y reciclaje por los procedimientos establecidos.

- Tener en vigencia la licencia anual de la FEDME y enviar copia de la misma a la EEAM.

§ Otros ámbitos de actuación

- Promoción de los senderos y la difusión del concepto de Red de Senderos Homologados.
- Participación en foros de debate e información federativos sobre senderos.
- Apoyo a federaciones.

Concepto federativo del técnico de senderos en la Región de Murcia.

De todo lo expresado anteriormente se desprende que el Técnico de Senderos es una titulación de carácter interno, no académica, de la que se sirve el estamento federativo para llevar a cabo el desarrollo de los aspectos técnicos relacionados con la red de senderos homologados de la Región de Murcia: Registro Oficial de Senderos, protocolo de Homologación, informes y controles de calidad, proyectos de senderos homologados, etc.

Los Técnicos de Senderos de la Región de Murcia, siempre serán titulados FEDME y podrán realizar su actividad en el marco de otras federaciones siendo consecuentes con las directrices que éstas marquen.

Los Técnicos de Senderos como herramientas federativas que son, para estar en activo, deberán realizar a lo largo del año, al menos una actividad relacionada con los senderos homologados, que ha de ser certificada por el presidente de la FMRM.

No debemos confundir las labores que puede desarrollar el Técnico de Senderos FEDME, con las de monitor de senderismo FMRM.

Detallamos a continuación lo que se indica en el Plan Director Regional de Senderos de la Región de Murcia:

Técnicos de senderos son todas aquellas personas que han completado el ciclo formativo de la FEDME y están dados de alta en el registro de la Escuela Española de Alta Montaña.

El técnico de senderos, como herramienta federativa, estará al servicio de la FMRM en la que se encuentra dado de alta como técnico y desde donde podrá realizar:

1. Controles de calidad
2. Informes de viabilidad
3. Informes de homologación

4. Proyectos de senderos o redes.
5. Asesoramiento, en materia de senderos, a particulares o entidades.

En la FMRM los técnicos que se han formado fuera de la Región de Murcia, además de ser titulados FEDME deben aportar:

1. Solicitud de ingreso en la Escuela Murciana y en el Comité Regional de Senderos.
2. Entregar un currículum deportivo.
3. Tener conocimiento razonado de la Red de Senderos de la Región de Murcia y de la Normativa Regional sobre el establecimiento de senderos. (Para ello se podrá hacer una prueba escrita y/o un curso de reciclaje).

A través de la FMRM el técnico gestionará su inclusión en la EEAM.

2. RELACIÓN SECUENCIAL DE MÓDULOS FORMATIVOS.

Horas lectivas y temario.

Horas lectivas:

54 horas de la fase teórica-práctica
50 horas de prácticas tuteladas.

Total: 104 horas.

Módulos teórico-prácticos.

Módulo 1. El senderismo y su contexto. El ámbito estatal.

- Filosofía, historia y objetivos del senderismo. La E.R.A.
- El ámbito federativo: Órganos, funciones y competencias.
- Planificación y gestión de los senderos (Registro General de Senderos FEDME).
- Plan Director de Senderos de la FEDME.
- Manual de senderos: esbozo general desde la FEDME
- La Homologación de senderos en España.
- Los decretos de senderos en España.
- Técnico de Senderos: Competencias y atribuciones.
- La EEAM y el Técnico de Senderos.

Módulo 2. Medio Ambiente, deporte y turismo rural.

- Medio físico, conocimiento del medio, interpretación del paisaje.
- Impactos ambientales de las actividades lúdico-deportivas.
- Capacidad de carga de los senderos.
- Senderos de los Parques Naturales de la Región de Murcia.
- Contribución socioeconómica del senderismo al ámbito rural.
- Desarrollo sostenible.
- El Parque Municipal de Majal Blanco. Ayuntamiento de Murcia.

Módulo 3. Legislación sobre senderos homologados, senderismo y patrimonio viario.

- Legislación en materia de senderos.
- Legislación turística, deportiva y medio ambiental.
- Normativa federativa sobre senderos.
- Responsabilidad administrativa, civil y penal.
- Los caminos de las montañas. Bases jurídicas y sociales del patrimonio viario. Herramientas.

Módulo 4. El ámbito federativo autonómico.

- Breve aproximación histórica.
- Plan Director Regional de Senderos de la FMRM.
Incluye:
 - Marco teórico y definitivo.
 - Competencias, directrices y prioridades de la FMRM.
 - El Comité Regional de Senderos.
 - Laboreo técnico:
 - § Protocolo de Homologación. Informes.
 - § El Registro de Senderos.
 - El Decreto.
 - La Red de Senderos de la Región de Murcia.
 - El técnico de senderos y el monitor de senderismo.

Módulo 5. El proyecto de senderos.

- Planificación.
- Creación y acondicionamiento:
 - Prioridades.
 - Características físicas de un sendero.
 - Redes Locales.
- El cuaderno técnico de señalización.
 - Senderos homologados.

- Tipología de las señales.
- Colocación de las señales.
 - Criterios de ubicación.
 - Lugares de establecimiento.
 - Soportes.
 - Señalización horizontal.
 - § Concepto.
 - § Materiales.
 - Señalización vertical.
 - § Concepto.
 - § Soportes.
- Continuidad de la señalización.
- Coincidencias entre senderos.
- Compatibilidad con otros códigos.
- Herramientas y materiales para pintar.
- Cancelación de senderos.
 - Actuaciones.
 - Herramientas y productos.

- Divulgación de los senderos:
 - La Topoguía.
 - Diseño homologado.
 - Contenidos: La divulgación del entorno a través del folleto y la topoguía.
 - Portales y páginas en Internet.

Módulo 6. Orientación, cartografía y geo-referenciación.

- Herramientas aplicadas al proyecto de senderos.
 - Geo-referenciación:
 - § Concepto.
 - § GPS.
 - § OziExplorer.

Evaluación.

Equivalencia con los módulos FEDME /EEAM y horario.

1. El ámbito federativo estatal, territorial y/o autonómico		4 h.
Módulo 1	Técnico de Senderos. Competencia y atribuciones	1 h.
Módulo 1	La EEAM y el Técnico de Senderos	1 h.
Módulo 1	Filosofía, historia y objetivos del senderismo. La ERA	1 h.
Módulo 1	El ámbito federativo: Órganos, funciones y competencias	1 h.

2. Conceptos específicos de la Red de Senderos.		
El documento base: El manual de Senderos		6 h.
Módulo 1	Manual de Senderos FEDME: tipos de senderos, señales, etc.	4 h.
Módulo 1	Cuestiones generales de la homologación en España	1 h.
Módulo 4	La homologación en la FMRM	1 h.
3.- Planificación, procesos y documentación esencial		6 h.
Modulo 1	Planificación y gestión (Registro Estatal de Senderos).	1/2 h.
Módulo 1	Plan Director de Senderos de la FEDME	1/2 h.
Módulo 4	El ámbito federativo autonómico	6 h.
4.- Conocimientos generales de aplicación		15 h.
Legislación		
Módulo 3.	Legislación en materia de senderos (engloba Módulo 1: Los decretos de senderos en España)	2 h.
Módulo 3.	Normativa federativa para senderos	2 h.
Módulo 3	Legislación turística, deportiva y medio ambiental	2 h.
Módulo 2	Senderos de los Parques Naturales de la Región de Murcia	2 h.
Módulo 2	El Parque Municipal de Majal Blanco, Ayuntamiento de Murcia	1 h.
Módulo 2	Contribución socioeconómica del senderismo al ámbito rural en el desarrollo sostenible	2 h.
Módulo 3	Los caminos de las montañas. Bases Jurídicas y sociales del patrimonio viario. Herramientas.	4 h.
5.- El proyecto de Senderos		12 h.
Módulo 5:	Planificación / Creación y acondicionamiento/ La señalización	6 h.
Módulo 2:	Impactos ambientales	2 h.
Módulo 3:	Responsabilidad administrativa, civil y penal	2 h.
Módulo 2:	Capacidad de carga de los senderos	1 h.
Módulo 2.	Medio físico, conocimiento del medio, interpretación del paisaje	1 h.
6.- Técnicas de Divulgación de los senderos		5 h.
Modulo 5 .	Divulgación de los senderos	5 h.
7.- Orientación y Cartografía		5 h.
Modulo 6.	Orientación, cartografía y geo-referenciación GPS	5 h.

Evaluación: 1 hora.

Los Módulos 4 (Protocolo de Homologación), 5 y 6 eminentemente prácticos, se desarrollarán y pondrán en valor en el periodo tutelado de las prácticas.

3. COORDINACIÓN Y PROFESORADO

Dirección:

Juan de la Cruz Lorente Jara

Director Técnico de Senderos de la FMRM
Técnico de Senderos FEDME / EEAM

Coordinación:

Antonio Ruiz Ortega.

Presidente de la FMRM.

Juan Miguel Martínez Marín.

Responsable del Área de Senderismo de la FMRM.
Técnico de Senderos FEDME / EEAM

Profesorado.

Módulo 1. El senderismo y su contexto. El ámbito estatal.

- Antonio Turmo Arnal. Director de Senderismo de la FEDME. Técnico de senderos FEDME / EEAM
- Juan Mari Feliu Dord. Vicepresidente de la ERA (European Ramblers Association) Técnico de senderos FEDME

Módulo 2. Medio Ambiente, deporte y turismo rural.

- Sofía Latorre Cánovas. Jefa de la División de Turismo Activo y Naturaleza. Centro de Cualificación Turística. CARM
- Felipe Cervantes Gabarrón. Jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas. Dirección Gral. de Deportes. CARM.
- Francisco José Martínez López. Profesor Enseñanza Secundaria. Coordinador del Proyecto Innovación Educativa.
- Francisco Carpe Ristol. Jefe del Servicio Protección Ambiental. Ayuntamiento de Murcia

- Martín López Sandoval. Dir. Gral. Patrimonio Natural y Biodiversidad. CARM. Ingeniero Técnico Forestal.
- José Antonio Abellán Balsalobre. Dir. Gral. Patrimonio Natural y Biodiversidad. CARM. Ingeniero Técnico Forestal.
- María Huertas Rubio. Dir. Gral. Patrimonio Natural y Biodiversidad. CARM. Lic. Ciencias Ambientales.
- Manuel Fernández Díaz. Dir. Gral. Patrimonio Natural y Biodiversidad. CARM. Licenciado en Biología.
- Carmen Álvarez Sandoval. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Turismo Rural de Murcia.

Módulo 3. Legislación sobre senderos homologados, senderismo y patrimonio viario.

- José María Nasarre Sarmiento. Doctor en Derecho. Responsable de las Áreas de Accesos, Naturaleza y Refugios de la FEDME. Miembro del Comité Técnico de Senderos.
- Carlos Ferrís Gil. Licenciado en Derecho. Master en Gestión Ambiental Técnico de Senderos FEMECV. Coordinador del Consejo Asesor Científico de las Montañas de la FEDME.

Módulo 4. El ámbito federativo autonómico.

- Juan Miguel Martínez Marín. Miembro del Comité Técnico de la FEDME. Técnico de Senderos FEDME / EEAM
- Juan de la Cruz Lorente Jara. Técnico de Senderos FEDME / EEAM Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Antonio Córdoba Rodríguez. Técnico de Senderos FEDME / EEAM, Técnico Animador Social y cultural. CARM.

Módulo 5. El proyecto de senderos.

- Juan de la Cruz Lorente Jara. Técnico de Senderos FEDME / EEAM
- Adolfo Bállega Núñez. Técnico de Senderos FEDME / EEAM, Ingeniero de Telecomunicaciones.

Módulo 6. Orientación, cartografía y geo-referenciación.

- José Miguel Martínez Abellán. Técnico de Senderos FEDME / EEAM, Diplomado en Magisterio de Educación Física.
- Diego López Azor. Técnico de Senderos FEDME.

4. ALUMNADO

Dirigido a:

- Técnicos titulados por la EEAM o por las Escuelas Autonómicas que deseen ampliar sus conocimientos en temas de senderismo.
- Personas que trabajen en los Comités o Vocalías de las Federaciones Autonómicas.
- Monitores de senderismo de la FMRM que quieran ampliar sus conocimientos y área de actuación.
- Deportistas federados que deseen tener la Certificación de Técnicos de Senderos.
- Personal de Entidades públicas o privadas que realicen actividades con el senderismo.

Requisitos de acceso del alumnado:

- Edad: Mayores de 18 años.
- Nivel académico: Graduado Escolar, E.S.O. o equivalente.
- Estar en posesión de la licencia federativa FEDME del año 2009.
- Conocimientos básicos de cartografía, orientación y GPS.
- Recomendable presentar currículum deportivo.
- El alumno no padecerá impedimento físico para realizar la actividad.

Número de plazas:

El número de plazas se limitará a 30, de las cuales se reservará un mínimo del 80 % (24 plazas) para aspirantes procedentes de la Región de Murcia. De no cubrirse las reservadas a los locales, se completarán con las recibidas de otras comunidades.

De producirse un excedente de solicitudes con respecto al total de las plazas, tendrán prioridad: los federados de mayor antigüedad federativa y los federados con la titulación de “Monitor de Senderismo” en activo, siempre que reúnan las condiciones requeridas.

También se establece un número mínimo de 20 matrículas para llevar a cabo el curso, por exigencias presupuestarias.

5. INSCRIPCIONES

Solicitudes de preinscripción

El plazo de **preinscripción será del 18 de Mayo al 2 de Junio**, tras el cual se realizará el estudio y selección de las que pasarán a ser provisionales, comunicando a cada solicitante su situación de admitido, a través del e-mail que se aporte en la inscripción. La **adjudicación de las plazas se realizará el 3 de Junio** y una vez finalice del período de reclamaciones **del 4 al 6 de Junio**, se procederá a la formalización de la matrícula, abriéndose el plazo del **pago de la tasa establecida del 8 de Junio al 13 de Junio**.

Documentación necesaria para la preinscripción

- Ficha de inscripción cumplimentada y firmada.
- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de la licencia Federativa FEDME del año en curso.
- Fotocopia del máximo título académico.
- Currículum Vitae:
 - Experiencia profesional y académica.
 - Experiencia deportiva y de trabajos en senderos.

Matrícula

La formalización de la matrícula, una vez adjudicada definitivamente la plaza del aspirante, se realiza al completar la documentación requerida por la organización y realizar y justificar el ingreso del importe de la matrícula.

El precio será de **350,00 €** cuyo pago deberá ser acreditado por justificante bancario al formalizar la matrícula definitiva.

Lugar de presentación de la documentación y consultas.

Federación de Montañismo de la Región de Murcia

Calle Francisco Martínez García, 4 bajo

30003 Murcia

Teléfono 968 340 270

Fax 968 255 372

Horario:

**De Lunes a Jueves, de 11:00 a 13:00 y de 19:00 a 21:00 horas
y viernes de 11:00 a 13:00 horas.**

Contacto: Pilar Jacobo medios@fmrm.net

Exclusiones

Quedarán excluidos todos aquellos solicitantes en fase de solicitud que no presenten en tiempo y forma toda la documentación facilitada y no cumplan con las características requeridas en la convocatoria.

En cualquier momento del proceso del curso podrán ser excluidos aquellos aspirantes que hayan falseado u omitido alguno de los datos relevantes o documentos solicitados o bien no se atengan a las normas y proceso determinados en las bases o, en su caso, por los responsables o profesores del curso.

Asistencia

Será obligatoria la asistencia al 90 % de las horas de curso y prácticas.

6. PLAZOS Y FECHAS

Del 18 de Mayo al 2 de Junio Divulgación y recepción de inscripciones. La divulgación se hará a través de las páginas Web de la FEDME y FMRM, así como correo (electrónico o postal) a todas y cada una de las Federaciones Territoriales.

Del 3 al 6 de Junio: Adjudicación y reclamaciones.

De 8 al 13 de Junio: Pago de la matrícula.

Desarrollo del curso.

Fase teórica.

Días 19, 20, 21 de Junio – 26, 27, 28 de Junio – 3, 4, 5 de Julio.

El 5 de Julio se realizará la prueba de evaluación al final.

Del 6 de Julio al 12 de Julio: Revisión de las evaluaciones y comunicación a los alumnos de la nota final de la parte teórica del curso. Asignación de tutores para la parte práctica. Se elaborará un calendario de actuaciones conjuntas.

Fase práctica.

Del 7 de Septiembre al 11 de Octubre: Desarrollo del trabajo de campo y recepción del trabajo informatizado en la Federación de Montañismo de la Región de Murcia para su revisión y evaluación.

Del 12 al 18 de Octubre: Notificación a los alumnos del resultado de la prueba práctica y nota del curso. También a partir de esta fecha se mandará a la FEDME las Actas de evaluación y la Memoria del curso para su homologación.

Una vez aceptada la documentación por la FEDME se enviarán los diplomas a cada uno de los alumnos del curso que lo hayan superado.

7. PLAN DE ESTUDIOS

Viernes 19 de Junio 2009

17:00 – 17:30 Inauguración del Curso a cargo de D. Pablo Fernández Abellán Director Gral. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. CC. AA. de la Región de Murcia.

17:30 – 18:30 Presentación del curso. Introducción. Antonio Ruiz Ortega. Presidente de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia.

18:30 – 21:00 Juan Mari Feliu Dord. 35 años de senderismo en España. La E.R.A.

Sábado 20 de Junio 2009

09:00 – 14:00 Antonio Turmo Arnal. Ámbito federativo. Plan Director. FEDME.

16:00 – 21:00 José María Nasarre Sarmiento. Legislación.

Domingo 21 de Junio 2009

09:00 – 14:00 José María Nasarre Sarmiento. Legislación.

Viernes 26 de Junio 2009

17:00 – 18:00 Sofía Latorre Canovas. Senderismo y turismo. Región de Murcia.

18:00 – 21:00 Juan de la Cruz Lorente Jara. Plan Director Regional de Senderos.

Sábado 27 de Junio 2009

09:00 – 14:00 Juan de la Cruz Lorente Jara. El Proyecto de Senderos.

16:00 – 21:00 Adolfo Bállega Nuñez. Divulgación de los senderos. La Topoguía.

Domingo 28 de Junio 2009

09:00 – 11:00 José Miguel Martínez Abellán. Orientación y cartografía.

11:00 – 14:00 Diego López Azor. GPS. Herramienta aplicada al proyecto de senderos.

Viernes 3 de Julio 2009

17:00 – 18:30 Juan Miguel Martínez Marín. Historia senderismo Región de Murcia.

18:30 – 20:00 Felipe Cervantes / Francisco José Martínez. El sendero como instalación y herramienta de difusión.

20:00 – 21:00 Francisco Carpe Ristol. Ayto. de Murcia. Parque Municipal de Majal Blanco.

Sábado 4 de Julio 2009

09:00 – 10:00 Carmen Álvarez Sandoval. Turismo Rural y senderismo.
10:00 – 14:00 Carlos Ferris Gil. Los caminos de las montañas. Bases jurídicas y sociales del patrimonio viario.
16:00 – 18:30 José Antonio Abellán / Manuel Fernández. Medio Ambiente
18:30 – 21:00 Martín López. / María Huertas. Medio Ambiente.

Domingo 5 de Julio 2009

09:00 – 11:00 Antonio Córdoba ez. El técnico de senderos y el monitor de senderismo.
11:00 – 12:00 Examen.
12:00 – 13:00 Evaluación del curso.
13:00 – 14:00 Asignación de prácticas y dudas generales.

Clausura del curso.

8. FASE DE PRÁCTICAS.

Los alumnos federados en la Región de Murcia elaborarán las siguientes prácticas tuteladas:

1ª fase:

Un control de calidad de un sendero de la red de senderos de la Región de Murcia (asignado por la dirección de curso) como si se tratara de un sendero de nuevo establecimiento. Desarrollando la totalidad del Protocolo de Homologación de la FMRM.

Esta parte de las prácticas será realizada individualmente por el alumno.

Elaborará:

- Proyecto.
- Informe de viabilidad.
- Elaboración del Impreso de Registro (datos promotor, realizador, etc.).
- Obtención de datos del sendero. Geo-referenciación (GPS). Fotografías. Descripción del itinerario, etc. (datos que servirán a posteriori para la difusión del sendero: cartelería, folletos, topoguías, etc.).
- Informe de actuaciones a realizar (repintado y equipamiento).
- Permisos.
- Presupuesto y financiación.
- Impreso de mantenimiento, etc.

2ª fase.

Repintado (tutelado) de un sendero y otras actuaciones viables que se deriven del control de calidad (por grupos de 5).

Esta fase será evaluada durante el desarrollo de la práctica.

Alumnos procedentes de otros territorios.

La dirección del curso programará las prácticas con sus tutores correspondientes en el ámbito territorial de la Región de Murcia. El alumno puede proponer llevar a cabo las prácticas en su lugar de origen, debiéndose dirigirse a la federación correspondiente solicitando permiso para hacerlas; en el mismo se consignará la práctica encomendada y el tutor designado por la federación correspondiente

El curso tiene una fase teórica y otra práctica.

Una vez superada la evaluación de la parte teórica y culminada fase de prácticas, se habilitará a la persona para el desarrollo de todas las funciones propias de la actividad del Técnico de Senderos en el ámbito estatal. Esto queda supeditado a los protocolos autonómicos: En las Federaciones que así lo tengan dispuesto, los técnicos procedentes de otras federaciones territoriales deberán hacer un pequeño reciclaje para poder desarrollar con mayor precisión las tareas que le son propias.

Plazo máximo de entrega de las prácticas.

11 de Octubre de 2009: Recepción del trabajo informatizado en la Federación de Montañismo de la Región de Murcia para su revisión y evaluación.

Federación de Montañismo de la Región de Murcia

Calle Francisco Martínez García, 4 bajo
30003 Murcia
Teléfono 968 340 270
Fax 968 255 372

Horario:

De Lunes a Jueves, de 11:00 a 13:00 y de 19:00 a 21:00 horas ...
y viernes de 11:00 a 13:00 horas.

Contacto: Pilar Jacobo medios@fmrn.net

Plazo de revisión y calificación final.

Del 12 al 18 de Octubre: Notificación a los alumnos del resultado de la prueba práctica y nota del curso. También a partir de esta fecha se mandará a la FEDME Las actas de evaluación y la Memoria del curso para su homologación.

Una vez aceptada la documentación por la FEDME se enviarán los diplomas a cada uno de los alumnos del curso que lo hayan superado.

eeAm ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA

Sr. D. Antonio Ruiz Ortega
Presidente de la
Federación de Montañismo de la Región de Murcia
Francisco Martínez García, 4 bajos,
30003 Murcia

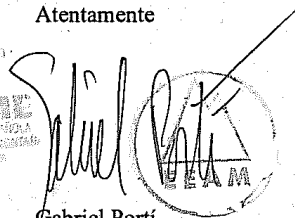
Barcelona, a 13 de mayo de 2009

Estimado Sr. Presidente:

Ante la solicitud de la Federación que usted preside, Federación de Montañismo de la Región de Murcia, para el reconocimiento del curso de Técnico de Senderos a celebrarse entre los meses de junio y julio, y vistos los informes positivos de los técnicos de la Escuela Española de Alta Montaña, se concede la **Homologación**.

Atentamente





Gabriel Porti

Director de Formación e Investigación

EEAM



Floridablanca 84 ▲ 08015 Barcelona
Tel: 932 890 092 ▲ Fax: 934 263 387
E-mail: eeam@fedme.es ▲ www.fedme.es